

Señor Marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SESENTOS Y CIN-
 QUENTA Y SEIS.

Don Pedro Alonso Bover

Don Diego Carrero

Don L. Ortiz

Don Andrés de Orozco

y Quisada

Don Juan Saavedra

Don Melgarejo

Don Juan Joseph
 Martín Espinosa

Don Juan Pedro Capera

Castro

Antonio Melgarejo Sequeira

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a Veinte de Mayo de Año de
 Mil Seientos Cingenta y seis se firmo el Consejo Justicia
 y Resimiento de esta Villa a saber los Señores Sr. D. D. de
 ep de Caxia Abdo. de los N.º Consejos Gobernador, y Capitan aguerre
 Cavalleros Capitanes que firmaron, y Procurador sin-
 dico gñal precedida Caxion antedicta para lo que
 se tratara de acuerdo lo siguiente

Moro Por el Señor Don Joseph Carrero venido presente a la Villa
 como en el Moro que se apracticado en el año pasado